

RIO GALLEGOS, 03 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.052/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 048/15 se aprobó el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A340-1 denominado "Formas de comprensión de la identidad: paisaje, arte y patrimonio cultural en Patagonia", dirigido por el Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI, codirigido por la Mg. Graciela CISELLI, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por las docentes investigadoras Elena del Carmen TACUL, Fanny Elina NOVACK, Daniela Beatriz CIANCIA, los integrantes alumnos Ivanna Yanina GUINEO COBS y Diego Fernando ANDRADE, el integrante alumno de postgrado Damián RICARDO y los integrantes externos Juan José RAMIREZ y Juan José BLANCO;

QUE a fs. 92 el Dr. Aldo Juan Jesús ENRICI Director del Proyecto de Investigación citado precedentemente, solicita el alta del Dr. Juan COCA ROMAY, en carácter de Integrante Externo, a partir del 1° de Diciembre de 2016, con una carga horaria de DOS (2) horas semanales;

QUE a fs. 93 se adjunta el curriculum vitae sintético del Dr. COCA ROMAY;

QUE mediante Nota N° 032/17 la Secretaría de Investigación y Postgrado, respectivamente, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 41/17 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE lo actuado se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A340-1 denominado "Formas de comprensión de la identidad: paisaje, arte y patrimonio cultural en Patagonia", al Dr. Juan COCA ROMAY (D.N.I. N° 34.988.846), en carácter de Integrante Externo, con una carga horaria de DOS (2) horas semanales, a partir del 1° de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-



Prof. Miriam Vázquez  
Vicedecana  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

058